

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 074 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO P.E.P NOTA N°125/04.; SOLICITANDO DEJAR SIN EFECTO EL TRATAMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. STELLA MARIS APPIOLAZA, COMO PRESIDENTE DEL COSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER.

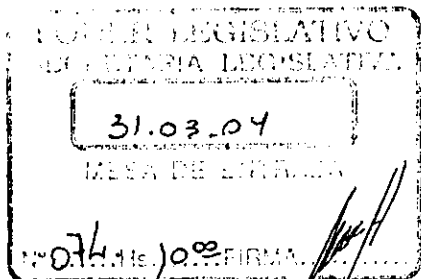
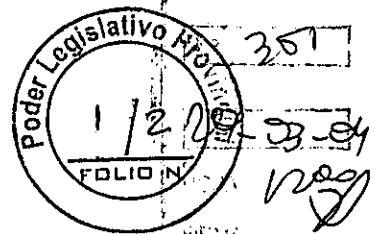
Entró en la Sesión 22/04/2004

Girado a la Comisión 1
Nº:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N° 125
GOB.

USHUAIA, 26 MAR. 2004

SEÑOR PRESIDENTE :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de solicitar se deje sin efecto el tratamiento de la designación de la sra. Stella Maris APPIOLAZA, como Presidente del Consejo Provincial de la Mujer, según lo establecido en el artículo 9° de la Ley Provincial N° 367 y la Ley Provincial N° 104, a tal efecto se adjunta fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 988/04, por el cual se le acepta la renuncia a dicho cargo.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D.-

sent -

Para ser incorporado a la lista
dehacer, 30/03/04

J. ANGELICA GUZMAN
Presidente 1° A/C
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 18 MAR. 2004

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Presidente del Consejo Provincial de la Mujer; y

CONSIDERANDO:

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

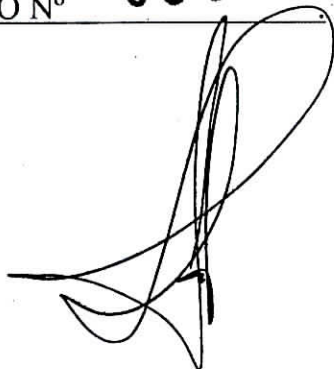
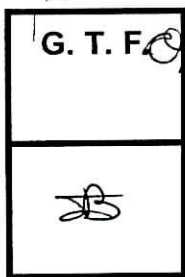
DECRETA :

ARTICULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Presidente del Consejo Provincial de la Mujer, Sra. Stella Maris APPIOLAZA, D.N.I. N° 18.028.036, a partir del día de la fecha.

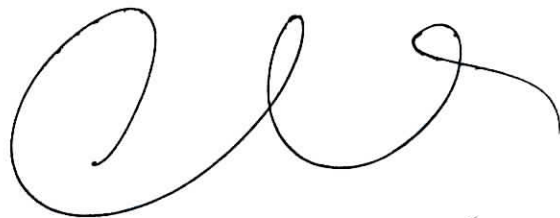
ARTICULO 2°.- Désele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y archívese.

DECRETO N° 988



Dn. VICENTE FILOSA
Ministro de Gobierno, Trabajo,
Seguridad, Justicia y Culto



Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

